

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 393/2023 D.E.

VISTO:

La construcción de vereda y acceso vehicular realizadas por este Municipio sobre Calle Lidia M. Cabrera De Zan, Manzana N° 150, Calle C. del Iguazú, Manzana N° 58 y Calle B. de Cepeda, Manzana N° 142 B y,

CONSIDERANDO:

Que, se han dado por finalizadas las obras de accesos vehiculares y veredas,

Que, dichas obras tienen como objeto dar solución a diversos problemas que presentaban los frentistas, principalmente los días de lluvia y, como consecuencia de la ejecución de las mismas, los valores de sus casas obtienen un progreso,

Que, mediante el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239/84 H.C.D, se declara la obligatoriedad del cobro de las obras ejecutadas por la Municipalidad,

Que, basándose además en un principio de equidad, se hace necesario el cobro de la citada Obra a los correspondientes frentistas, a efectos de continuar con la política trazada en materia de obras públicas de iguales o mayores características a la aquí señalada y, propender a que el resto de lo comunidad también posea una mejor calidad de vida,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde el dictado de la norma legal que disponga el cobro de las obras detalladas con anterioridad, con la intervención de las Oficinas Municipales que corresponda, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el cobro en concepto de contribución por mejoras a los frentistas de Calle Lidia M. Cabrera De Zan, Manzana N° 150, Calle C. del Iguazú, Manzana N° 58 y Calle B. de Cepeda, Manzana N° 142 B , que han sido alcanzados por las Obras de vereda y acceso vehicular, detallados y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar a cada frentista alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno a través de la Oficina de Rentas.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA	MONTO
Acceso vehicular reforzado por metro cuadrado	\$9.264,58 (pesos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 58/100)
Vereda – espesor 7 cm – por metro cuadrado	\$6.426,01 (pesos seis mil cuatrocientos veintiséis con 01/100)

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

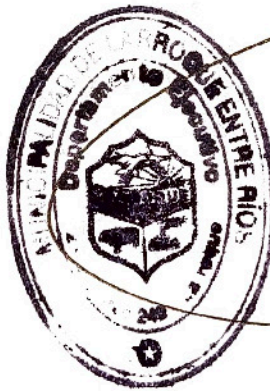
Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque



OBRA: VEREDA Y ACCESO VEHICULAR

FECHA 05-07-2023

FECHA INICIO TRAMITE:		APROBACION:		DEC. N°		M2		M2		UM T.		I MFORTE	
ITEM	PROPI ETARI O	MENZ. N°	Part. N°	Cal le		VEREDA ESP. 7 CM	ACCESO VEHICULAR REFORZADO	S/m2	Parcial	Total			Total
1	KORELL RESTOR RICARDO	150	153849	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		25,92		6426,01	166562,1792				166562,1792
2	HILT NATIA ALEXANDRA	150	153689	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		1,695	12,615	9264,58	116872,6767				127764,7637
3	SELLANES ANDRICO JESUS	150	152987	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		8,46	11,21	9264,58	103855,9418				158219,9864
4	HONTI CARLA BETINA Y OTRO	150	153690	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		8,70	10,45	9264,58	96814,8610				152721,1480
5	MONTENEGRO EDBRO DANIEL	150	160722	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		12,00		6426,01	55906,2870				77112,1200
6	REPER CARLOS R.	150	153691	LIDIA M. CABRERA DE DE ZAN		14,244		6426,01	91532,0864				91532,0864
7	ANDRARETTA PABLO A. Y OTROS	58	70213	C. DEL IGUAZÚ		19,200		6426,01	123379,3920				123379,3920
8	ANDRARETTA PABLO A. Y OTROS	58	163103	C. DEL IGUAZÚ		14,400		6426,01	92534,5440				92534,5440
9	POLO MIRIAM EDITH	58	163102	C. DEL IGUAZÚ		10,800	3,60	9264,58	33352,4880				102753,3960
10	ROTHBERGEL ALCIDES HERNAN	142 (B)	144435	BATAVIA DE CEPEDA			20,62	9264,58	191035,6396				191035,6396



Mauricio Roberto Krann
 Secretario de Gobierno
 CUIT: 20-27602902-9
 Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
 Presidente Municipal
 CUIT: 20-26337467-0
 Municipalidad de Larroque

MARCELO SUAREZ
 Resp. Técnico en
 Obras Públicas
 Municipalidad de Larroque